Sobre raspado a fs 24 renglón diez "permitirse". Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

Angel Gallardo

Adolfo de Alexandre

# Sesión 32.

Día 5 de mayo de 1920.

Ausente con licencia. Vocal Dr Jones.

En Buenos Aires a las diez y siete y diez del día cinco de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don

Jorge A. Borro y doctor don Juan T. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

2981 8º- Nombrar vice-director infantil de la escuela Nº 6 del C.E. 8º con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de 1a categoría de la misma y subpreceptor de la nocturna "E" de dicho Consejo, M.N. Sr José Fangio, en reemplazo del Sr Mateo T. Gómez, que fué ascendido.- — Consejo 8º- Nombramiento vice escuela 6.-

3075 D/919- Aceptar los artículos ofrecidos por las casas Ferrum y Medina y Cía, a cambio de los contratados, por considerarse — Casas "Medina y Ferrum".- Aceptación com-

| | |
|---|---|
| pensaciones por cambio artículos. | suficientes las compensaciones propuestas. |
| 1542 - M. Mauriño. Rechazo de denuncia bienes vacantes. | Rechazar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Francisco Burri por don Manuel Mauriño, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de octubre 29 de 1877 y la reglamentación sobre denuncia de bienes en vigencia.-- |
| 3484 - M. "El Monitor".- Licitación para su impresión. | 1º- Llamar a licitación pública por el término de ley para efectuar por un nuevo período de impresión de "El Monitor de la Educación Común", aprobándose el pliego de condiciones que eleva el Administrador del mismo, cuyo nuevo contrato durará un año, con opción a otro por parte del Consejo, rigiendo por lo demás, las mismas condiciones que actualmente.- |
| | 2º- Fijar en 10.000 el número de ejemplares a im- |

| | | |
|---|---|---|
| | premir a cambio de los 8.500 que se editan ahora y que resultan insuficientes. | |
| 2657 | 5°- Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela n° 12 del C.E. 5° Srta Ana Lavigne de Barrera, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año. | Consejo 5- Imputación de partida para alquiler casa directora escuela 12.— |
| 2699 | 10°- Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de 1a y 3a categoría de las escuelas n° 5 del C.E. 10° y n° 4 del 3° Srtas Flora Vera Crouzeilles de Basterrechea y Srta María Haydee Pizal.— | Consejos 10 y 3°. Permuta maestras. |
| 2642 | 12°- Autorizar a la dirección de la escuela n° 2 del C.E. 12°, para enviar una delegación de alumnos al homenaje que la | Consejo 12: Homenaje a ex-directora escuela 2.— |

se realizará en memoria de la extinta directora de la citada escuela, Srta María E. Chapot, siempre que ello no importe alteración alguna en el funcionamiento de las clases.—

3219 15.— Consejo 15. Conmemoración centenario de muerte de Belgrano.— 1º.— Aprobar el programa proyectado por el C. E. 15º para la conmemoración del centenario de la muerte del General don Manuel Belgrano, por las escuelas de su jurisdicción 2º.— Aclarar el artículo 2º del programa en el sentido de que la circunstancia de definir el tipo de edificio escolar proyectado, no significa su aceptación pues se trata de un asunto de incumbencia de éste Consejo que debe resolverse en su oportunidad.

755 Villamayor Nocetti Bonifica V. Considerar comprendida en los términos del artículo 10º del Volante nº 26 a la M. N. Srta Dora

Q

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Villamayor Nocetti y acordar a la misma un puntos de bonificación a pesar de no haberse inscripto en años anteriores en los C.C.E.E. de la Capital, por figurar como postulante a cargos en la provincia de Buenos Aires, ya que su situación de profesional no difiere esencialmente de la de los otros M.N. de igual título y antigüedad.- | ción por antigüedad.- |
| 3624 | 17° | Trasladar a la escuela nº 6 del C.E. 17° a la actual maestra de la nº 12 del mismo Distrito, Srta Anea E. Vivaldi por razones de distancia e incompatibilidad del horario de la escuela con el del tren que la debe conducir a la misma, comprobada por el Inspector Seccional.- | Consejo 17° Traslación maestra.- |
| 10.843 | 8/919. | Acordar al maestro de segunda categoría de la escuela nº 7 del C.E. 8°, Sr. Miguel Marzi | Consejo 8°- Habilitación maestro para |

| | |
|---|---|
| integrar ternas vice.- | nelli, la autorización correspondiente para ser incluido en ternas de postulantes para cargos de vice-directores de escuelas infantiles de la Capital.- |
| 4031 14° Consejo 14°- Imputación partida para alquiler casa a director escuela 11.- | Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la escuela n° 11 del C. E. 14° don Prudencio Vazquez, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.- |
| 2659 9° Consejo 9° Traslación maestra.- | Aprobar la traslación efectuada por el C. E. 9° de la maestra Srta. María Teresa García, de la escuela n° 8 a la n° 11 de su Jurisdicción, con el fin de facilitarle los estudios del profesorado.- |
| 990 4°- | Anotar en la foja de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | servicios del director de la escuela nº 15 del C. E. 4º Sr. Sebastián Sober, la circunstancia de ser también director de la Universidad Popular de la Boca_ | Consejo 4º- Antecedentes de director escuela 15._ |
| 505 | I. | Autorizar en las escuelas la enseñanza de los cantos escolares "Himno a la Pampa" y "Barcarola" de que es autor el Sr. César Rodríguez, siempre que previamente se cumpla la indicación hecha por el Inspector de Música, en la última parte de su informe producido en el expediente. | Aprobación cantos escolares_ |
| 3807 | 12º | Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 18 del C. E. 12º, para que los alumnos de esa escuela concurran a un local próximo, con el objeto de commemorar el próximo aniversario patrio, siempre que una resolución posterior | Consejo 12º- Conmemoración aniversario patrio por escuela 18._ |

no viniera a oponerse, determinando otra forma de conmemoración en cuyo caso la Asociación Cooperadora podrá adherirse al acto que realice la citada escuela.-

2851 Asilo Coronel Fraga.- Anulación nombramiento y designación reemplazante.-

8º Teniendo en cuenta que el nombramiento de la Srta María M. Tazés para la escuela primaria del "Asilo Coronel Fraga" se hizo en el entendimiento de que se trataba de un puesto de auxiliar o celadora;

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría para la escuela primaria del "Asilo Coronel Fraga" hecho el 26 de abril último, a de la Srta María M. Tazés, en reemplazo de la Srta Julia C. de Massip que pasó a otro puesto, y nombrar para el cargo de maestra de 4a categoría a la M.N. Srta

Ana Esperanto Bouquet.

## Sección Provincias.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3314 | B | Clausurar la escuela nº 15 de Mercedes (Bs. As.), y disponer que la Inspección Seccional de dicha provincia, proponga una nueva ubicación para la misma.- | Buenos Aires. Clausura escuela 15.- |
| 3120 | B. | Autorizar a la Srta. Herminia Sanchez, hermana de la directora de la escuela nº 135 de Buenos Aires, para prestar servicios gratuitos en la enseñanza de labores de la escuela en las horas fijadas al efecto por el horario del establecimiento.- | Buenos Aires - Autorizando clases de labores en escuela 135. |
| 4537 | S.- | Autorizar al director de la escuela nº 102 de San Juan para permitir que en el establecimiento a su cargo se celebren las sesiones de la Sociedad que a beneficio de la misma escuela se ha formado en Las Chacras a condición de que las reuniones se efectuen en | San Juan. Testimonial escuela 102 para Sociedad cooperadora - |

| | |
|---|---|
| | horas que no perjudique las clases. |
| 3179 – M. Mendoza. Renuncia Secretaria de inspección y nombramiento reemplazante. – | Aceptar con antigüedad del 10 de marzo ppdo. la renuncia interpuesta por la Secretaria de la Inspección Seccional de Mendoza Srta. Matilde Angélica Sanchez de Boussy y nombrar en su reemplazo al Sr. Alfredo R. Guevara, a partir de la fecha en que tome posesión del puesto. – |
| 4550 S. San Juan. Enseñanza de labores en escuela 102. – | Autorizar a la Srta. Prudencia Tobares de Masin, para que dicte en la escuela n. 102 de San Juan, gratuitamente, un curso de labor. – |
| 549 S. Santiago del Estero. Aceptación terreno en Colonia Dora. – | Aceptar, siempre que no se imponga el cargo de edificar en plazo perentorio, la manzana de terreno para edificación escolar que ofrece en donación la Sociedad Anónima Antonio L. Agrelo Ltda, en el pueblo de Colonia Do- |

ra-provincia de S. del Estero, optándose por la manzana designada con el n. 61 en el plano agregado al expediente; y remitir las actuaciones a la respectiva Inspección Seccional para la correspondiente escrituración y los demás efectos que indica el Abogado Asesor en su dictámen de fs 9 vta; debiendo la Inspección de que se trata informar con referencia al proyecto de edificación a que alude Arquitectura en su informe de fs 9.-

1698 J. Declarar acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, a la provincia de Jujuy, por encontrarse comprendida la misma, dentro de los términos de la citada ley.- | Jujuy.- Acogiéndola a beneficio ley 2737.-

673 J. 1º-Trasladar al personal de las escuelas | Jujuy.- Trasla

ción y cesantía de personal.—

de Jujuy cuyas medidas obedecen a razones de mejor servicio y a solicitudes de los mismos interesados que se especifican en la nota de la Inspección General de Provincias corriente a fs 26 y 27 inclusive del expediente.—

2°- Declarar cesantes a los directores de las escuelas nº 77 y 4 de la misma provincia Srta Carmen G. de Díaz y Srta Dolores Guerrero, respectivamente, quienes son interinas, sin título y no han demostrado aptitudes para el desempeño de dichos cargos.—

14.416 - T/916. Tucumán. Aceptación terreno y trámite expediente.—

1°- Aceptar y agradecer las dos hectáreas de terreno que ofrecen los señores Lendesdord Hnos, en San José de Taspinchango, Distrito 1°- Departamento Monteros (Tucumán), dentro de las cuales se encuentra el local ocupado por la escue-

la n.º 101.-
2º- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de la citada provincia a los efectos indicados por la Asesoría Letrada en su informe de fecha 27 de abril último y Dirección Grál. de Arquitectura a fs 50.

Sección Territorios

1400 P. Recomendar a la Inspección General de Territorios que en el diligenciamiento en general de asuntos sobre locación de casas, trate de ajustarse en lo posible al criterio de economía expresado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el expediente y en cuanto al caso particular o sea la renovación del contrato de la casa ocupada por la escuela n.º 56 de Estación Laventurel (Pampa), vea si puede hallarse otra solución más de acuerdo

Inspección Territorios. Recomendándole criterio de economía en locación casas.

con el mismo criterio, reemplazando la casa o suprimiendo la ampliación proyectada, a menos que se tenga la seguridad de que la inscripción ha de exceder en este curso de setenta alumnos.—

12235 — Misiones — Sobre aumento sueldo de Secretario de C. Escolar de Concepción.— | 16/919. — Manifestar al C. Escolar de Concepción (Misiones) que no obstante considerar justo el H. Consejo, mejorar cuando menos en veinte o treinta pesos el sueldo de cincuenta pesos m/n. que percibe en la actualidad su Secretario, no es posible por el momento hacerlo así por cuanto según informa Contaduría los fondos que recauda y a los cuales habría que imputar el gasto son insuficientes para atenderlo.—

4265 Pampa.— Permuta maestras. | 9. Acordar la permuta que solicitan las maestras Srtas. Felisa Cortés y Luisa Urda, de las escuelas nº 37 y 39 respectiva

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | mente, del territorio nacional de la Pampa.- | |
| 3934 | C. | Considerar el caso como de excepción y en consecuencia acordar al director de la escuela ambulante de Telsen y Mallín Grande, don Feliciano Calderón, un pasaje desde Buenos Aires a Puerto Madryn y librar orden de pago a favor del mismo por la suma de cien pesos moneda nacional que se le acuerda para gastos de traslación desde Puerto Madryn y Telsen (80 leguas), dando al gasto una imputación provisional a entenderse por Dirección Administrativa.- | Chubut.- Concesión pasaje y viático a director escuela ambulante.- |
| 2454 | T. | De acuerdo con la norma establecida en expediente 6542-R/915 sesión de 21 de abril último,<br>Manifestar a la recurrente, Sra Enriqueta S. de Lucero, que no es posible acceder al pedido de adscripción a la | Lucero.- Denegándole adscripción en Inspección Territorios.- |

Inspección General de Territorios, que formula, en vista de que se encuentra en condiciones de obtener su jubilación extraordinaria.—

## Sección Capital.

Suspensión de fecha para cesantía de personal jubilado.—

Suspender los efectos de la resolución de 26 de abril último, en la parte que determina el 1° de junio próximo como fecha para la cesantía del personal docente en ejercicio y con jubilación provincial.

## Sección Provincias

4806 I. Inspección Provincias Confirmación del Inspector General.—

Confirmar en su puesto como titular en el cargo de Inspector General de Provincias, al Sr Don Manuel B. Fernández, a contar del 16 de octubre de 1918 en que entró a desempeñar dicho puesto.—

El Sr Vocal Boero vota por la confirmación pero entiende que este nombramiento debe ser elevado a la aprobación del P. E. consecuente con lo manifestado en otra

casos similares.

## Sección Capital.—

3096 4°. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra categoría de la esc. n° 15 del C. E. 4°, extendido el 14 de enero ppdo, a favor del M. N. don Antonio Caminata, por no haber podido cumplir la condición de tomar posesión del puesto, y reservarle el primer término de las ternas que al finalizar su servicio militar, eleven los Consejos donde estuviera inscripto.—

Sobre raspado a fs 30 y 38 renglones 1 y 26 "en" y "Lenderdord", respectivamente. Vale—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las horas diez y nueve.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cortazar

Consejo 4°: Derogando nombramiento de maestro escuela 15 y reservando lugar en ternas.—